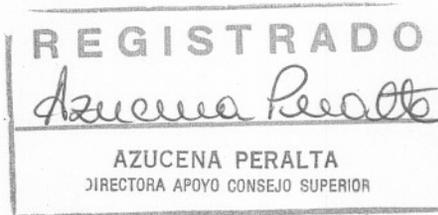




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1342 y 1349/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Alejandro José ROSELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que asimismo aprobó las asignaturas Sistemas Avanzados de Bases de Datos e Informática Industrial Avanzada con anterioridad a su correlativa Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1342 y 1349/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

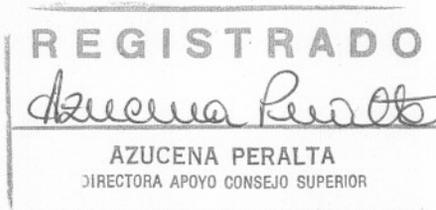
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1342 y 1349/2001 del Consejo Académico



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa I, al alumno Alejandro José ROSELLI, Legajo N° 23960, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Otorgarle validez a las asignaturas Sistemas Avanzados de Datos e Informática Industrial Avanzada, exceptuándolo de la correlatividad existente con Integración Cultural III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1604/2002

UTN
MEL
Re.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento